INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° MT-MC-CO-053-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA FORMULACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 13 *DE OCTUBRE DE 2026.*

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ($48.793.800) PESOS M/CTE.

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA, cedula de ciudadanía N° 7229769 de Duitama.	7/10/2026 12:48:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($48.793.800) M/CTE

EVALUACION DE PROPUESTA 1

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la única propuesta, presentada por CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA, cedula de ciudadanía N° 7229769 de Duitama, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes.

PROPONENTE	CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA
IDENTIFICACION	7229769 de Duitama
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: ✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para el desarrollo de consultorías de realización de Estudios Tarifarios. ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ En caso de personas jurídicas la actividad económica le debe permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, para lo cual deberá acreditar la 7020 ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. ✓ Para personas naturales se debe acreditar título profesional con posgrado en servicios públicos domiciliarios con al menos cinco (5) años de experiencia contada partir de la expedición de la tarjeta profesional	**SUBSANO** **CO1.MSG.10069231** **(9/10/2026 7:03:17 PM(UTC-05:00)** **Bogotá, Lima, Quito)** El proponente presenta RUT con número de identificación tributaria (NIT): 7229769-5, de persona natural con cedula de ciudadanía 7229769 a nombre de CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA, en el cual acredita actividad principal 7020. **Archivo de verificación: 1.RUT ACTUALIZADO. folios 1 -3.** El proponente presenta tarjeta profesional de abogado N° 151190 y fecha de expedición 08/08/2006 a nombre de CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA. **Archivo de verificación: 11. TARJETA PROFESIONAL. folios 1** El proponente presenta Diploma de grado en la modalidad de pregrado el Titulo de ABOGADO de la Universidad de Boyacá, adjunta también diploma de grado en la modalidad de Posgrado el titulo de Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios de la universidad Externado de Colombia. **Archivo de verificación; 16.1 Diploma de pregrado – 16.2. Diploma de posgrado.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos.<	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El proponente presenta el Anexo 01 debidamente diligenciado y firmado por CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA Identificado CC 7.229.769 DE DUITAMA **Archivo de verificación: ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. folios 1 -5.**
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO/ CERTIFICADO MATRICULA MERCANTL: Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, o en caso de personas Naturales mediante la	**N/A**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

presentación del original o fotocopia del certificado mercantil para personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en ambos casos debe acreditar que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. - El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. - En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** EL proponente presenta copia de cedula de ciudadanía del representante legal a nombre de CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA identificado con CC 7229769 de Duitama. **Archivo de verificación: CEDULA AMPLIADA CARLOS. folios 1**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. - En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente presenta certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república del representante legal con código de verificación 7229769261002131757, cedula de ciudadanía 7229769. **Archivo de verificación: CONTRALORIA. folios 1.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría	**CUMPLE** El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios expedido

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. - En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	por la procuraduría general de la nación número 304165268 a nombre de CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA CON CC 7229769 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Archivo de verificación: PROCURADURIA. folios 1.**
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. • No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL PROPONENTE ADJUNTA CONSULTA EN LINEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON CC 7229769 A NOMBRE DE TORRES MENDOZA CARLOS FERNANDO, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES **Archivo de verificación: POLICIA NACIONAL. folios 1 -2.**
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece	**CUMPLE** El proponente presenta RUT con número de identificación tributaria (NIT): 7229769-5, de persona natural con cedula de ciudadanía 7229769 a nombre de CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA, en el cual acredita actividad principal 7020.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

	Archivo de verificación: 1.RUT ACTUALIZADO. folios 1 -3.
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente	**CUMPLE** EL proponente presenta el anexo 5 debidamente diligenciado y firmado. CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES POR CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA CON CC 7229769. **Archivo de verificación: ANEXO 5 MODELO CERTIFICACION DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. folios 1.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA EL ANEXO 3, CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES debidamente diligenciado y firmado por CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA CON CC 7229769. **Archivo de verificación: ANEXO Nº 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, folios 1 – 4.**
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**N/A**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** EL OFERENTE PRESENTA LIBRETA MILITAR No 7229769, A NOMBRE DE TORRES MENDOZA CARLOS FERNANDO. **Archivo de verificación: LIBRETA AMPLIADA CARLOS TORRES. folios 1.**
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** El Proponente Presenta Anexo 6, PACTO DE INTEGRIDAD, DEBIDAMENTE

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

	DILIGENCIADO Y FIRMADO por CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA CON CC 7229769. **Archivo de verificación: ANEXO 6. PACTO DE INTEGRIDAD, folios 1 – 3.**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. El paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** EL proponente presenta paz y salvo municipal a nombre de CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA expedido por el secretario de hacienda Municipal debidamente firmado. **Archivo de verificación: Paz y salvo municipal, folios 1.**
CERTIFICADO REDAM: Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano | GOV.CO ([http://www.gov.co]).	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO REDAM, con número de identificación CC 7229769 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **Archivo de verificación: 7. REGISTRO REDAM. folios 1.**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS del ciudadano con CC 7229769 a nombre de TORRES MENDOZA CARLOS FERNANDO, no registra inhabilidad. **Archivo de verificación: Delitos sexuales. folios 1**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Los proponentes (Representante Legal) acreditarán que no registren multas o comparendos en la página de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC dispuesta por la Policía Nacional para ello.	**CUMPLE** El proponente presenta el registro de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia, con registro de validación número: 148866457, para el ciudadano con cedula de ciudadanía 7229769. **Archivo de verificación: MEDIDAS CORRECTIVAS. folios 1.**
OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE** EL PROPONENTE PRESENTA ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA POR: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ($48.793.800) PESOS M/CTE**. RELACIONANDO FASE, DESCRIPCION, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REQUERIDA, ENTREGABLE, VALOR SEGÚN LAS INDICAIONES DE LA INVITACION DEBIDAMNETE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA CON CC 7229769. **Archivo de verificación: ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA; Folios: 1 – 6.**

DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

EXPERIENCIA MIPYME	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de DOS (02) contratos de Consultoría celebrado y liquidado, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto la realización de estudios de Costos o tarifas para los servicios públicos, cuyo valor ejecutado sumado, sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV). La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**CUMPLE** PRESUPUESTO OFICIAL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ($48.793.800) PESOS M/CTE. EXPRESADO EN SMMLV **27.87.** El proponente presenta contrato de consultoría N° 002 DE 2007, suscrito con EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUNLICOS DE TAURAMENA Cuyo objeto es ELABORACION DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA EL SECTOR URBANO DE ACUERDO A LAS ULTIMAS METODOLOGIAS REQUERIDAS POR LA CRAPSB Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Por valor de $ 15.000.000,00, Expresado en SMMLV de 2007 es 34.58 Presenta copia del acta de inicio con fecha del 26/06/2007 y terminado el 26/07/2007, Acta de liquidación debidamente firmadas, Presenta el anexo 10 experiencia del proponente debidamente diligenciado. **Archivo de verificación: CONTRATO 1; Folios: 1 – 9.** El proponente presenta contrato de consultoría N° 009 de 2012, suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN LUIS DE PALENQUE SA ESP Cuyo objeto es REALIZAR LA ESTRUCTURA TARIFARIA Y ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, DE LAS VEREDAS JAGUEYES, BARQUEREÑA, PALMAR DE GUANAPALO, SANTA ANA Y MIRARMAR DE GUANA PALO, CON EL FIN DE QUE EL MUNICIPIO PUEDA GARANTIZAE LA EFICIENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 142 DE

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

	1994 COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICOS. Por valor de $42.000.000,00, Expresado en SMMLV de 2012 es 74.11. Presenta copia del acta de inicio con fecha del 31/12/2012 y terminado el 30/04/2013, Acta de terminación, recibo final y liquidación debidamente firmadas, Presenta el anexo 10 experiencia del proponente debidamente diligenciado. **Archivo de verificación: CONTRATO 5; Folios: 1 – 19.** **C1+C2>1.5*presupuesto oficial (69.99+74.11)>1.5*(27.87)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de DOS (02) contratos de Consultoría celebrado y liquidado, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la realización de estudios de Costos y Tarifas para los servicios públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, cuyo valor ejecutado sumado, sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. Así mismo se debe acreditar la elaboración de contratos de condiciones uniformes logrando concepto de legalidad por parte de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como	**CUMPLE** PRESUPUESTO OFICIAL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ($48.793.800) PESOS M/CTE. EXPRESADO EN SMMLV **27.87.** El proponente presenta contrato de consultoría N° EMSPO-SP-2021-091, suscrito con EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP Cuyo objeto es REALIZAR LA REVISION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE COSTOS, TARIFAS Y CATASTRO DE USUARIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL AREA URBANA DEL MUNICPIO DE OROCUE. Por valor de $ 89.996.725,00, Expresado en SMMLV de 2021 es 99.05. Presenta copia del acta de inicio con fecha del 2/12/2021 y terminado el 17/02/2022, Acta de terminación, recibo final y liquidación debidamente firmadas, Presenta el anexo 10 experiencia del proponente debidamente diligenciado.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems y/o productos entregados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**Archivo de verificación: CONTRATO 4; Folios: 1 – 14.** El proponente presenta contrato de consultoría N° 0238 DE 2022, suscrito con MUNICPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. Cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS, CATASTRO DE USUARIOS Y ELABORACION DE LOS CONTRATOS DE CONSICIONES UNIFORMES, LOGRANDO CONCEPTO DE LEGALIDAD POR PARTE DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABE Y SANEMAIENTO BASICO CRA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE . Por valor de $ 69.999.965,00, Expresado en SMMLV de 2022 es 69.99 Presenta copia del contrato con fecha de inicio del 17/11/2022 y terminado el 01/10/202023, Acta de liquidación debidamente firmadas, Presenta el anexo 10 experiencia del proponente debidamente diligenciado. **Archivo de verificación: CONTRATO 1; Folios: 1 – 13.** **C1+C2>1.5*presupuesto oficial** **(99.05+69.99)>1.5*(27.87)**
EQUIPO DE TRABAJO El perfil y experiencia de los profesionales de apoyo, para desarrollar las actividades propias del contrato a ejecutar es el siguiente:	**SUBSANO** **CO1.MSG.10069231** **(9/10/2026 7:03:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)** El proponente presenta tarjeta profesional de abogado N° 151190 y fecha de expedición 08/08/2006 a nombre de CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

(01) DIRECTOR DE CONSULTORÍA Perfil: Profesional especialista en Servicios Públicos Domiciliarios, con un porcentaje de dedicación del cien (100%) por ciento, para lo cual deberá anexar carta de compromiso. Experiencia General: Mínimo ocho (8) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Para acreditar la experiencia específica deberá anexar mínimo dos (02) o certificaciones emitidas por entidad pública o privada en las cuales se constate se ha desempeñado en actividades con la realización de Estudios de Costos y Tarifas para los servicios públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	**Archivo de verificación: 11. TARJETA PROFESIONAL. folios 1** El proponente presenta Diploma de grado en la modalidad de pregrado el Titulo de ABOGADO de la Universidad de Boyacá, adjunta también diploma de grado en la modalidad de Posgrado el título de Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios de la universidad Externado de Colombia. **Archivo de verificación; 16.1 Diploma de pregrado – 16.2. Diploma de posgrado.** El proponente presenta dos certificaciones de prestación de servicios profesionales donde se evidencia desempeño en estudios de costos y tarifas debidamente diligenciadas y firmadas. **Archivo de verificación: CONTRATO 2 – CONTRATO 6.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar la certificación de distribuidor o fabricante junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo N° 7 CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS MÍNIMOS debidamente diligenciada y firmada por CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA con CC 7229769. **Archivo de verificación: anexo N° 7 CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS MÍNIMOS. Folios: 1- 6.**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).	**SUBSANO** **CO1.MSG.10069231** **(9/10/2026 7:03:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)** EL PROPONENTE PRESENTA EL ANEXO 10 FICHA TÉCNICA, debidamente diligenciada y firmada por CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA con CC 7229769.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	

	Archivo de verificación: ANEXO 10 FICHA TECNICA. Folios: 1- 2.

CONCLUSIONES

Una vez revisadas las ofertas de los proponentes se concluye:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	ESTADO
1	CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA, cedula de ciudadanía N° 7229769 de Duitama.	**HABILITADO**

Por lo anterior se recomienda al delegado para contratación adjudicar el presente de contratación al proponente CARLOS FERNANDO TORRES MENDOZA, cedula de ciudadanía N° 7229769 de Duitama, como quiera que cumple todos los requisitos del proceso de contratación MT-MC-SU-053-2026 y obtiene 100 puntos de criterios ponderables.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ
Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Integrante orden Técnico

PAULA MARTINEZ RODRÍGUEZ
Asesor Jurídico Externo
Integrante orden jurídico

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	NELSON FERNANDO GARCIA SIERRA – GABRIEL ERNESTO MARTINEZ SUESCA	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	PROFESIONAL USPD	JEFE USPD	